Resolución de Gerencia N° 313-2021-MDB/GAF

Bellavista, 19 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe Nº 1637-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Articulo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: *"El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";*

Que, mediante Informe N° 07-2021-FGR, de fecha 18 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Logística determinó el valor estimado de la Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA"**, por el monto de S/ 64,605.33 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco con 33/100 Soles), correspondiente a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe Nº 1631-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 18 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el año 2021 por el monto de S/ 64,605.33 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco con 33/100 Soles) para la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA**";

Que, con el Memorándum Nº 1243-2021-MDB/GPP de fecha 18 de octubre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N°7043, por el importe de S/ 64,605.33 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco con 33/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 1636-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 19 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicitó la Quinceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 312-2021-MDB/GAF, de fecha 19 de octubre del 2021, se aprueba la Quinceava Modificación al Plan Anual de Contrataciones, incluyendo la **"ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA"**;

Que, con el Informe N° 1637-2021-MDB/GAF/SGL de fecha 19 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA"** por el monto de S/ 64,605.33 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco con 33/100 Soles), solicitando su aprobación;

Resolución de Gerencia N° 313-2021-MDB/GAF

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2021-MDB/CS: "ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA"**, por la suma de **S/ 64,605.33 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cinco con 33/100 Soles)**, conforme al detalle presupuestal señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
C.P.C. ARNALDO BRAVO HARO
Gerente de Administración y Finanzas